

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:  
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.14 del 4 de octubre de 2013****VERSIÓN: No.0****Página 1 de 8**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	4 de octubre del 2013	8:00 a.m.	12:30 p.m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR**

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidenta (e)	Rosa Lila Santos Gómez	X		
Representante de la Ministra de Educación Nacional	Víctor Alejandro Venegas Mendoza	X		
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola		X	X
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero		X	X
Representante de los Estudiantes	Jorge Alberto Pérez Vides	X		
Representante de los Egresados	Denis Fuentes Vásquez	X		
Rector	Vicente Periñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

**ASISTENTES INVITADOS**

<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Xiomara Avendaño Seña	Jefe de la División de Recursos Humanos
Elmer De la Ossa Suárez	Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.12 y 13 de 2013.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de agosto de 2013.
  - Informe de Tesorería a corte 31 de agosto de 2013.
  - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea y define la subcuenta prima técnica-vigencias anteriores en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2013".
5. Informe de Rectoría a 30 de septiembre de 2013.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamentan los intercambios estudiantiles en la Universidad de Sucre".
7. Correspondencia.
8. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.



Se leyó comunicación de fecha 02 de octubre de 2013, suscrita por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través del cual otorga poder amplio y suficiente a la Abogada Rosa Lila Santos Gómez, quien se encuentra desempeñando el cargo de Secretaria de Educación Departamental, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior, a realizarse el 4 de octubre de 2013.

La Secretaria General informó que el Representante de los Exrectores presentó excusas por no asistir a la sesión, debido a que debía atender otros compromisos laborales. De igual forma, el Representante de los Docentes presentó excusas por no asistir a la sesión. Informó además que la Presidenta (e) le manifestó telefónicamente que se retrasaría un poco en llegar a la sesión. Razón por la cual, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior, presidió el Representante de la Ministra de Educación Nacional, quien le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto, así: 5. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamentan las tarifas respecto a las comisiones de servicios, prácticas, y se dictan otras disposiciones, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO**

**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.12 y 13 de 2013.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de agosto de 2013.
  - Informe de Tesorería a corte 31 de agosto de 2013.
  - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea y define la subcuenta prima técnica-vigencias anteriores en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2013".
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamentan las tarifas respecto a las comisiones de servicios, prácticas, y se dictan otras disposiciones".
6. Informe de Rectoría a 30 de septiembre de 2013.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamentan los intercambios estudiantiles en la Universidad de Sucre".
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

**2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.12 y 13 de 2013.**

**Acta No.12**

Leída el Acta No.12 de 2013, los miembros del Consejo Superior la aprobaron, sin ninguna modificación.

**Acta No.13**

Leída el Acta No.13 de 2013, los miembros del Consejo Superior la aprobaron, con algunas modificaciones de forma.

El Representante de la Ministra de Educación Nacional se abstuvo de votar por no haber asistido a la sesión.

La Presidenta (e) ingresó a la sesión y retomó la dirección de la misma.

**3. Informes Financieros:**

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de agosto de 2013.**

La Jefe de la División Financiera informó que los **Ingresos totales** de la Universidad de Sucre a agosto 31 de 2013 ascendían a la suma de **\$30.344.896.513**, con un porcentaje de ejecución del **72%**.



Dijo, que las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$5.564.831.053**, con una participación del **18,33%** con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un **81%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes** ascendieron a **\$15.440.716.935** con una participación del **50,88%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **60%**, con respecto al valor presupuestado en el rubro. Dijo que en el mes de agosto fueron recibidos los siguientes **Aportes: Ordinarios de la Nación**, la suma de **\$1.079.467.178** y **Ordinarios del Departamento**, la suma de **\$133.705.600**, y no hubo recaudo por concepto de **Convenios**.

Los **Recursos de Capital** ascendieron a **\$9.339.348.525**, incluyendo **Recursos del Balance**. De las **Cuentas por Cobrar** (Servicios Educativos) se han recaudado en total **\$279.842.378**, en **Donaciones** **\$13.783.265** y los **Rendimientos Financieros** obtenidos ascendieron a **\$120.638.688**.

Posteriormente, la Jefe de la División Financiera presentó el informe de **Egresos**. Dijo que éstos a la fecha de corte alcanzaron un monto de **\$23.710.241.948**, ejecutándose un **55,89%** de lo presupuestado.

Los **Servicios Personales** ascendieron a **\$11.128.735.233**, los cuales representan **46,93%** del total de los egresos y corresponde al **51,63%** de lo presupuestado en ese rubro.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$3.849.284.729**, con un **61,17%** de ejecución, valor éste que representa el **16,23 %** del total de los egresos.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$2.380.296.549** con una ejecución del **68,09%**. Los Egresos por concepto de **Convenios** fueron de **\$1.512.641.928**, con ejecución del **35,11%** y el monto ejecutado de los recursos de **Inversión** ascendió a **\$4.839.283.509**, lo que corresponde al **71,44%** de lo presupuestado en el rubro, representando el **20,41%** del total de los egresos a la fecha de corte.

#### CUADROS COMPARATIVOS:

Seguidamente, la Jefe de la División Financiera dijo que al comparar los valores de los **Ingresos** recaudados a 31 de agosto durante los años 2012 y 2013, se puede observar que el total de Ingresos tuvo una variación del **-0,45%**, pasaron de ejecutarse **\$30.483.496.960** en 2012, a ejecutarse **\$30.344.896.513** en 2013.

Los ingresos propios presentan una variación del **17,11%** del 2013 con respecto al 2012, pasaron de recaudarse **\$4.751.781.188** en 2012 a recaudarse **\$5.564.831.053** en 2013. Los **Aportes** presentan en general una disminución del **6,98%**, las variaciones más significativas son las presentadas en **Convenios**, cuyo recaudo disminuyó en un **75,5%**. Los **Recursos de Capital** variaron en un **2,27%**.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, apreciamos un aumento del **9,43%** del 2013 con respecto al 2012, pasaron de ejecutarse **\$21.666.490.840** en 2012 a una ejecución de **\$23.710.241.948** en 2013. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos, a la fecha de corte las variaciones más significativas fueron las de **Convenios**, con una variación del **35,90%**. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**. Terminada la presentación del informe, el Rector expresó que por recomendación del Consejo Superior en oportunidad pasada la Administración puso a rentar los recursos que tenía en sus cuentas, lo cual le ha dado unos rendimientos financieros a la Universidad, pero en estos últimos meses y debido a los altibajos de los intereses, éstos no han sido los que se venían dando, lo que se informó al Consejo Superior y éste decidió dejar en libertad a la Administración para tomar la decisión. En razón a ello, se tomó la determinación de sacar los recursos de la cuenta en que se tenían y consignarlas en una más estable. El Consejo Superior, le recomendó a la Administración seguir poniendo a rentar sus recursos como se venía haciendo, pues en este momento las perspectivas son positivas y se puede generar rentabilidad.

Finalmente, y luego del análisis del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

**- Informe de Tesorería a corte 31 de agosto de 2013.**

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$8.627.085.851,62	72,87%
CONVENIOS	\$1.420.411.133,81	12%
INVERSIÓN	\$1.790.963.919,54	15,13%
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>\$11.838.460.904,97</b>	<b>100%</b>

La nómina del mes agosto tuvo un valor de **\$1.468.198.606** y fue cancelada el día 2 de septiembre de 2013. A diciembre 31 de 2012 quedaron cuentas por pagar, de las cuales están pendientes por cancelar a la fecha **\$20.252.944** y de la presente vigencia, a la fecha hay **Cuentas por Pagar** en tesorería que ascienden a **\$234.886.890**.

Los ingresos recaudados en el mes de agosto por concepto de **Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital** sumaron **\$1.437.041.430**. Los **Ingresos Corrientes** ascendieron a **\$216.714.945**, de los cuales, **\$154.639.230** corresponden a **Servicios Educativos, \$19.578.112** a **Ventas de Bienes y Servicios** y **\$42.497.603** a otros ingresos y/o servicios.

TIPO DE INGRESO	VALOR	PARTICIPACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$216.714.945	15,08%
APORTES	\$1.213.172.778	84,42%
RECURSOS DE CAPITAL	\$7.153.706	0,5%
<b>TOTAL INGRESOS AGOSTO</b>	<b>\$1.437.041.430</b>	<b>100%</b>

Por concepto de **Aportes** se recibieron en total **\$1.213.172.778**, de la **Nación** se recibió un giro ordinario de **\$1.079.467.178** y del Departamento el aporte fue de **\$133.705.600**.

De los Recursos de Capital se destacan los ingresos de **\$2.619.706** de **Cuentas por Cobrar** (Servicios Educativos), **\$3.000.000** por concepto de **Donaciones** (Apoyo celebración 35 años de la Universidad) y **\$1.534.000** por Rendimientos Financieros. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

**- Adiciones y traslados presupuestales.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.1310 del 15 de agosto de 2013**, por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia de 2013.
- **Resolución No.1318 del 16 de agosto de 2013**, por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia de 2013.
- **Resolución No.1355 del 27 agosto de 2013**, por medio de la cual se crean unas subcuentas y hace un traslado. Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**. Terminada la presentación de los informes, el Consejo Superior los dio por recibido.

**4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea y define la subcuenta prima técnica-vigencias anteriores en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2013".**

La Secretaria General informó que en sesión del 20 de septiembre se analizó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea y define la subcuenta prima técnica-vigencias anteriores en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2013", y se invitó al Asesor Jurídico quien explicó el alcance del mismo, y Comentó que si bien es claro que, por expresa disposición legal, el Rector, los Vicerrectores y la Secretaria General, tienen derecho al pago de la Prima Técnica Automática, se le consultó si se podía pagar esa prima con retroactividad, es decir, los años anteriores e incluso a la existencia del reconocimiento específico de la prima técnica automática que no se venía pagando en la Universidad, y su



concepto fue que la prima técnica automática correspondiente a años anteriores al 2013, puede ser pagada siempre que se den los siguientes requisitos:

- I) Que el empleado tenga derecho a ella en los términos de la Ley, y que haya hecho su reclamación de manera oportuna.
- II) Que exista suficiente disponibilidad presupuestal para realizar esos pagos. Por tratarse de primas técnicas automáticas causadas en años anteriores deben estar o existir el rubro de vigencias expiradas-gastos de personal prima técnica automática o con similar denominación.
- III) Que no hayan prescrito las primas solicitadas, es decir, que no hayan transcurrido más de tres (3) años en que surgió el derecho para su pago.

Indicó que el referido concepto tiene como soporte el pronunciamiento de la Sala de Consulta y Servicio Civil, del Consejo de Estado, de fecha tres (3) de mayo de 2001, con Radicación número: 11001-03-06-000-200-01326-01. Consejero Ponente: Augusto Trejos Jaramillo, donde se expresa que legalmente pueda hacerse el pago de primas técnicas de años anteriores, siempre que se cumpla con las exigencias anotadas en los considerandos anteriores. Este pago puede hacerse a través de Acto Administrativo, de todo lo cual deberá dejarse constancia en la parte considerativa del mismo.

Con base en lo anterior, indicó, que lo que se busca con la propuesta presentada no es el reconocimiento de la prima automática, sino crear la subcuenta dentro del presupuesto para efectos de pagar la prima técnica de vigencias anteriores. Lo anterior, en aras de precaver un litigio eventual y evitar mayores perjuicios económicos a la Universidad, pues si no se hiciera las personas beneficiarias, eventualmente, pueden iniciar una demanda en contra de la Universidad, lo que implicaría mayores costos a la Institución porque la condenarían en costas y al pago de lo adeudado con indexación, lo cual se puede evitar de la forma planteada. El Consejo Superior aplazó la decisión, hasta tanto se cuantifique el impacto presupuestal y se deje consignado en la parte considerativa del proyecto de Acuerdo.

En atención a lo anterior, se presenta el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea y define la subcuenta prima técnica-vigencias anteriores en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2013", con las correcciones recomendadas. Se adjunta proyecto (**Anexo 4**). El Consejo Superior, luego de su análisis, decidió aprobar la propuesta presentada, sin modificación alguna.

#### **5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamentan las tarifas respecto a las comisiones de servicios, prácticas, y se dictan otras disposiciones".**

La Jefe de la División de Recursos Humanos presentó la propuesta. Dijo que la misma se presenta, debido a que recientemente la Universidad modificó la norma que regulaba esa materia, pero no tuvo en cuenta para ello lo que sobre ese particular tiene normalizado el Departamento de la Función Pública (DAFP), quien tiene la competencia para regular la materia en la Administración Pública. Por tal razón, y teniendo en cuenta lo que está establecido por el decreto de anualmente expide el DAFP sobre ese particular, se presenta la propuesta de Acuerdo. Adujo que además, en el proyecto se recogen algunas situaciones especiales que se presentan en el día a día, tales como: el tema de anticipo, gastos de marcha, apoyo estadía y alimentación, situaciones que normalmente se presentan con estudiantes, docentes o funcionarios administrativos. Igualmente, regula el tema de prácticas, comisiones de servicios, entre otros. Se adjunta proyecto (**Anexo 5**). El Consejo Superior aplazó la decisión, hasta tanto se ajuste la estructura del proyecto y cada tema sea plasmado en capítulos diferenciadores, pues las condiciones de cada situación son diferentes. Además, se recomendó:

- Revisar los conceptos utilizados en el tema de las tarifas y no hacer diferenciación a nivel del país
- Dejar claramente reglamentado el tema de los anticipos.
- Replantear los términos establecidos para las solicitudes de comisión.
- Tener en cuenta el tema de apoyo a egresados.

#### **6. Informe de Rectoría a 30 de septiembre de 2013.**

El Rector presentó el informe de su gestión administrativa a 30 de septiembre 2013, de la siguiente manera:

**ASPECTOS ACADÉMICOS.**

Socializó el informe presentado por las Facultades de Educación y Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería, Ciencias de la Salud, y Ciencias Agropecuarias.

Posteriormente, continuó con la presentación del informe, indicando aspectos administrativos, así:

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.**

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario en los programas de deportes, desarrollo humano, cultura, salud y egresados. Informó también sobre las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, la División de Bibliotecas y la ejecución de los Convenios y Contratos.

Por otra parte, el Rector informó sobre:

- Visita de pares académicos. Dijo que la Universidad recibió visita de pares para la verificación de las condiciones mínimas del nuevo programa de Licenciatura en Física, para renovación de registro calificado de los programas de Medicina y Enfermería y se recibieron los informes preliminares de los pares respectivos, los cuales fueron positivos.
- Convocatoria del Ministerio de Educación para la asignación de los cupos. Manifestó que a la Universidad le autorizaron 200 cupos y el Ministerio de Educación Nacional, procederá ahora con la verificación del cumplimiento de los cupos, lo cual es materia de preocupación en este momento porque si bien la Universidad avanzó en materia de cobertura, pero no en las áreas que el Ministerio estableció para la asignación de los 200 nuevos cupos. Al respecto, el Representante de la Ministra de Educación manifestó que efectivamente están haciendo ese ejercicio. Comentó que el Ministerio determinó inicialmente los criterios que iba a tener en cuenta al momento de distribuir los recursos por ampliación de cobertura. Dijo que saben que en este ejercicio se van a encontrar con varios escenarios, porque cada universidad tiene sus particularidades. Comentó que hecho ejercicio puede observar que si bien la Universidad de Sucre, eventualmente, no cumpliría con el tema de los 200 cupos, pero si creció y eso va tener un reconocimiento por parte del Ministerio. Se adjunta Informe. **(Anexo 6)**.

Terminada la presentación del informe y luego de su análisis el Consejo Superior lo dio por recibido.

**7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se reglamentan los intercambios estudiantiles en la Universidad de Sucre”.**

La Secretaria General informó que en sesión del 20 de septiembre de 2013, se leyó oficio CA-191 del 14 de agosto de 2013, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se reglamentan los intercambios estudiantiles en la Universidad de Sucre”, y recomendó su aprobación. El Consejo Superior decidió aplazar el punto y analizar el proyecto en la sesión del 4 de octubre de 2013. En atención a lo anterior, se presenta la misma, nuevamente.

Seguidamente, se invitó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, quien presentó el proyecto. Dijo que ésta se presenta porque para la Universidad es prioridad la movilidad estudiantil, pues ello facilita el proceso de internacionalización y le permite a sus estudiantes aprovechar las oportunidades académicas, investigativas y de extensión y proyección social que conlleva la experiencia de movilidad estudiantil e interacción cultural. Se adjunta proyecto. **(Anexo 7)**. Luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió conformar una comisión integrada por el Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, el Representante de los Estudiantes y el Representante de las Directivas Académicas, para que revisen el proyecto presentado e incorporen las recomendaciones que consideren, y las envíen a los miembros del Consejo Superior, para su análisis y decisión.

**8. Correspondencia.**

- Se leyó copia de la Resolución del No.12032 de fecha 6 de septiembre del año en curso, firmada por la señora Ministra de Educación Nacional, María Fernanda Campo Saavedra, por medio de la cual se le otorga, por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad del programa de Zootecnia. Igualmente, se informó que el resultado de las visita para la acreditación de alta calidad de los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil y Administración de Empresas, no fue tan satisfactorio, pero hicieron unas recomendaciones en las que se está trabajando, para en un futuro no muy lejano volver a solicitar la visita del Ministerio para esos efectos. El Consejo Superior recibió con agrado la información relacionada con el programa de Zootecnia e invitó a la Universidad a adelantar las gestiones pertinentes a fin de darle cumplimiento a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional en el caso del resto de programas académicos que no contaron con la misma suerte, con el fin de lograr su acreditación de alta calidad. Igualmente, recomendó a la Institución trazarse como meta la acreditación institucional, por ello, decidió solicitarle al Consejo Académico, Decanos y Jefes de Departamento adelanten las gestiones pertinentes para lograrlo.

**9. Proposiciones y varios.**

- El Representante del Sector Productivo manifestó que la Cámara de Comercio de Sincelejo decidió donarle a la Universidad 9 video beam, 5 para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, 1 para la Facultad de Ciencias de la Salud, 1 para la Facultad de Ingeniería, 1 para la Facultad de Educación y Ciencias, 1 para la Facultad de Ciencias Agropecuarias. El Consejo Superior decidió autorizar al Rector para recibir la donación y recomendó agradecerle al Director de la Cámara de Comercio y por su conducto a la Junta Directiva, por la donación recibida.

A las 12:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aprobar las actas Nos.12 y 13 de 2013.	Secretaría General	4 de octubre de 2013
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea y define la subcuenta prima técnica-vigencias anteriores en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2013".	Secretaría General	4 de octubre de 2013
Aplazar la decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamentan las tarifas respecto a las comisiones de servicios, prácticas, y se dictan otras disposiciones".	Secretaría General	4 de octubre de 2013
Aplazar la decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamentan los intercambios estudiantiles en la Universidad de Sucre", y conformar una comisión integrada por el Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, el Representante de los Estudiantes y el Representante de las Directivas Académicas, para que revisen el proyecto presentado e incorporen las recomendaciones que consideren, y las envíen a los miembros del Consejo Superior, para su análisis y decisión.	Secretaría General	4 de octubre de 2013



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:  
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.14 del 4 de octubre de 2013

VERSIÓN: No.0

Página 8 de 8

Autorizar al Rector para recibir la donación a la Universidad por parte de la Cámara de Comercio de 9 video beam, 5 para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, 1 para la Facultad de Ciencias de la Salud, 1 para la Facultad de Ingeniería, 1 para la Facultad de Educación y Ciencias, 1 para la Facultad de Ciencias Agropecuarias.	Secretaría General	4 de octubre de 2013

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Viernes 1 de noviembre de 2013	8:00 a.m	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTA (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
<b>NOMBRE: ROSA LILA SANTOS GÓMEZ</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Rosa Lila Santos Gómez</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día primero (1) de noviembre de 2013.

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.